CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ACTA DE REANUDACIÓN (REINICIO)

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5659837 de 2023
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO	Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental al Contrato Cuyo Objeto es: Construcción de almacén de centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena, de la Regional Magdalena del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
VALOR DEL CONTRATO	$116.000.000
PLAZO DEL CONTRATO	190 días. Hasta el 17 de julio de 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA SANTA MARTA MAGDALENA
CONTRATISTA	MVG COLOMBIA SAS
CC o NIT	901.555.598 – 2
REPRESENTANTE LEGAL	**MELISSA PAOLA OLIVOS COLLANTE**
SUPERVISOR DESIGNADO	**VICTOR HUGO NARVAEZ**

En la ciudad de Santa Marta el 17 del mes de septiembre de 2025, entre los suscritos VICTOR HUGO NARVAEZ ROSADO, identificado con cedula 1.082.935.017 de Santa Marta, en calidad de SUPERVISOR y, de otra parte, MELISSA PAOLA OLIVOS COLLANTE, identificado con cedula nro. 9015555982 de Santa Marta, en calidad de representante legal de MVG COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT. 901.555.598 – 2, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	21 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación	31 DE DICIMEBRE DE 2024
Fecha de suspensión No.1	Desde 29 de diciembre de 2023
Fecha de suspensión No. 2	Desde 30 de mayo de 2024
Fecha de suspensión No. 3	26 de diciembre de 2024

Fecha de reanudación No.1	el 18 de enero de 2024
Fecha de reanudación No. 2	29 de agosto de 2024
Fecha de reanudación No. 3	hasta el 24 de enero del 2025 o hasta superarse la circunstancia que dieron origen a la presente suspensión
Fecha de terminación	21 de septiembre de 2025

CONSIDERACIONES

1) Que teniendo en cuenta que el presente contrato corresponde a la interventoría del contrato de obra mencionado anteriormente y considerando que es de carácter obligatorio cuando son contratos de obra pública, como es el caso, y que deberá ejercer el control durante la ejecución de las actividades contratadas por el Centro de Formación, se procedió suspender igualmente por el mismo plazo de la obra, es decir, hasta el 24 de enero de 2025 o hasta superarse la circunstancia que dieron origen a la presente suspensión.

   Debido a que a la fecha se subsanaron las causales que motivaron a la suspensión No. 3 de la obra. Se solicita el reinicio del contrato de interventoría referenciado para poder retomar labores.

   Que superada la circunstancia que generó la suspensión, se procede con la reanudación de la ejecución del contrato.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.5659837 del 2023, a partir de la fecha.

SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es veintiuno (21) de septiembre de 2025

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Celia Maestre Plata – Abogada Subdirección CLPEM. CMP